

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Riego—núm.º 2.—Ceuta.

Este periódico se publicará los días 1, 8, 15, y 22 de cada mes.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Ceuta. un mes. 0.75 de pesetas.
En la Península . . un trimestre adelantado . . 3.00 — pesetas.

Año I.

Sábado 8 de Setiembre de 1883.

Núm. 28.

EL PREMIO DE LA CONSTANCIA.

No podemos quejarnos. Seis meses hace que emprendimos nuestra campaña, en pró de los intereses de esta importante plaza española, y con dificultad existirá hoy ciudad ni villorio de la Península, que no haya modificado por completo su opinion, en lo que atañe á esta inestimable joya del estrecho.

Su voz se deja oír, aunque modestamente, porque modesto es el órgano que la trasmite. Sus quejas y lamentos encuentran cariñosos ecos en todos los intérpretes de la pública opinion, sin distincion de clase ni escuela: y el nombre de Ceuta, objeto de olvido, cuando no de execracion y escarnio, es acogido con beneplácito y se repite y se reproduce uno y otro día y de uno á otro ámbito, sin que por despreciativa figura retórica, con ignorancia ó malicia empleada, se considere como sinónimo de presidio.

No podemos quejarnos, repetimos, de que nuestro esfuerzo haya sido estéril. En el exterior ha producido una reaccion favorable á la digna consideracion que merecemos y al decidido interes que esta colonia española, centinela del prestigio europeo en Africa, debe inspirar á todo aquel que abrigue el convencimiento de su importancia y de la grandeza de sus futuros destinos. En el interior, tampoco nuestra campaña ha sido infructifera. El cambio experimentado en la opinion pública, el deseo manifiesto de que desaparezca el reducido círculo, que hasta aquí matara nuestra iniciativa y que nuevos y mas extensos horizontes se abran para los leales y sufridos habitantes de este suelo. Las reformas que se realizan y las que se proyectan. El aumento y religiosa inversion de los fondos comunales y la confianza que á la poblacion inspiran sus nuevos administradores, causas son sobradas, si otras y mas poderosas no existieran, para justificar nuestros asertos y demostrar de un modo palmario, que la prensa es poderosa palanca que da vida y desarrollo á los pueblos, azotando los gérmenes del mal y poniendo coto al abuso, cuando no es la pasion, móvil siempre interesado y egoista el que la impulsa, sino la mas recta imparcialidad y el mas decidido patriotismo.

En este neutral palenque, contra el cual se estrellan todos los esfuerzos de las importantes banderías, permaneceremos, en tanto que una mas dichosa época no se abra para este preciado continente, objeto hoy de los constantes anhelos y de las decididas competencias de los estados europeos. Siendo la gloriosa bandera española el manto que escoge-

rémós para envolvernos en el momento de la victoria, ó el sudario que nos cubra despues de la derrota. Hace mas de tres siglos que se eleva y descende, con el sol, en el mas alto baluarte de nuestras históricas murallas, saludando, apesar de la distancia, á las que ondean en nuestras posesiones de la costa septentrional de Africa, y esperando el momento feliz en que haya de dar la bienvenida á la que espera tan solo, para desenvolverse al viento, el asta que haya de clavarse en el nuevo puerto, que hace veinte y tres años abriera á España la bravura y la constancia de sus heróicos hijos.

Sus vivos colores hirieron nuestros ojos desde el primer momento, en que pudieron apreciar los efectos de la descomposicion de los rayos solares; la distancia, extraño fenómeno, aumentó su grandeza, y cariño eterno le juramos al nacer bajo su amparo en africana tierra. No es extraño, pues, que seamos incansables en nuestra empresa y constantes en nuestros propósitos, que ni es posible desmayar, ni dá cabida al descanso, el estímulo que diariamente se nos ofrece.

Si todos los españoles, que por su fortuna, inteligencia ó importancia están llamados á ocupar los altos puestos del Estado, se impusieran, como obligatoria peregrinacion, la de visitar esta plaza española; si vieran desde sus muros las vírgenes cordilleras del Atlas y las extensas vegas, que perdidas para la agricultura, al mediodía se ofrecen; si observaran, con el encono, que es la prueba mas patente de la protesta á la injusticia, y de la esperanza que ni el tiempo ni la pobreza amengua, el pabellon de otra nacion flotar ante su vista, en una inexpugnable peña, que como última estribacion de españolas montañas, en el mar penetra; con seguridad que no seria necesaria nuestra voz y que como infundadas podrian calificarse nuestras advertencias y reclamaciones, toda vez, que el mas noble de los estímulos, el que reconoce como causa y origen el amor á la patria, les obligaria á mirar con preferente atencion todo aquello que con el porvenir de Ceuta se relacionara.

Mas ya que la montaña no viene hácia nosotros, vamos nosotros hácia la montaña, y unidos por identidad de miras, buscando el necesario apoyo de todos los que pueden ayudarnos con su cooperacion decidida en pró de los intereses españoles, atendiendo á leales consejos y sábias advertencias y procurando amalgamar bajo unos mismos ideales los hombres de todas las tendencias y de todas las doctrinas, juntos elevemos nuestras súplicas hasta las mas altas esferas, que ni es

posible desatender el lenguaje de la razon cuando tirios y troyanos la reconocen, ni se nos han de presentar obstáculos ni ofrecer inconvenientes, cuando al defender nuestra propia causa sacrificamos nuestro esfuerzo en la noble defensa de la gloria y prestigio de la nacion.

¿CUAL ES LA CAUSA?

Era de esperar: Nuestras últimas noticias acerca de la gran baratura que, gracias á la abundantísima cosecha de este año, disfrutan hoy los granos en los Sokos del vecino imperio, han producido sus naturales consecuencias.

Muchos de nuestros colegas y principalmente los de nuestras provincias andaluzas se vienen ocupando con insistencia de la diferencia enorme que existe entre aquellos precios y los de nuestros mercados, y juiciosamente extrañan sobremanera que encontrándonos tan próximos á dichos Sokos, no disfrutamos de los ventajas que sin duda ofrecería la importacion de aquellos cereales.

Nada mas natural que esta extrañeza. Por una parte, las excelentes relaciones de amistad que existen entre la corte de España y de S. M. Scheriffiana y las vivísimas simpatías que en todas ocasiones nos demuestran estos naturales, autorizan á cualquiera para suponer facilísimas las transacciones comerciales entre ambos países; por otra el poseer aquí nuestra nacion una plaza, á la que por su situacion especial todos consideran llamada á ser el mas importante puerto mercantil y estratégico del estrecho y la gran puerta para el comercio de Europa con este Imperio; dan lugar á creer con fundamento que Ceuta debe estar desde hace mucho tiempo dotada por nuestra legislacion de los indispensables medios para la adquisicion de aquella importancia y para el desarrollo del mayor cambio de intereses posible con sus vecinos.

Por tanto, los que no lo tocan de cerca, los que por su suerte residen en localidades que ofrecen mas dilatados horizontes al comercio que el de los estrechos límites del amurallado recinto de esta plaza, no pueden concebir, ni las inexplicables restricciones del Gobierno Marroquí para la exportacion de sus productos, ni la absoluta imposibilidad en que esta Ciudad se encuentra todavia para desplegar siquiera la mas modesta vida mercantil, ya por carecer en sus límites de una Aduana que autorice y permita algunas transacciones con los vecinos, ya por las férreas trabas que oponen á su desarrollo mercantil tan especiales disposiciones, como la de ser consideradas como extranjeras al llegar á la península sus proce-

dencias y las de los buques que en su puerto toquen.

Sépanlo, pues, nuestros colegas; por pertinentes que sean sus observaciones sobre tan interesante materia, por mas que nadie pueda dejar de reconocer la irrecusable lógica de sus asertos, inútiles serán sus valiosas observaciones y nulos sus esfuerzos, si convencidos de la veracidad absoluta de cuanto referente á esta cuestion viene exponiendo desde su aparicion el Eco, al par que de la importancia nacional que la misma entraña, no aunan con energia su poderoso consorcio para recabar las medidas necesarias á remover las verdaderas causas que se oponen al desarrollo comercial de esta plaza y por consiguiente al desenvolvimiento mas rápido de intereses que importan á la general conveniencia de nuestro pais.

AYUNTAMIENTO.

El Sábado primero del corriente, no pudo celebrarse sesion ordinaria el municipio de esta ciudad, por no concurrir número bastante de concejales.

* *

Tuvo lugar en la noche del martes, á virtud de segunda citacion: Leida el acta de la anterior fué aprobada previa una observacion del Sr. Cerni relativa á la rendicion de cuentas de los Ayuntamientos anteriores, que fué atendida, subsanándose la omision cometida.

Se dió conocimiento, por integra lectura, de una R. O. del Ministro de Hacienda, estableciendo reglas para la recaudacion de las cédulas personales, que se realizará por los Ayuntamientos, en las poblaciones que no sean capitales de provincia.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Señor Gobernador Civil. En una remitía aprobado el presupuesto ordinario del actual año económico. En la otra se recomendaba la satisfaccion religiosa de las atenciones de 1.ª enseñanza y testimonio del acta de la corporacion en lo que á este asunto se refiera. El municipio inspirándose en la justicia de dicha reclamacion, que no ha desatendido, acordó remitir á la Caja provincial, segun esta ordenado, el importe adelantado del primer trimestre para satisfaccion de dichas atenciones y hacer otro tanto en lo sucesivo.

Se leyó una comunicacion del Sr. Juez Civil ordinario de esta Ciudad, en la que, despues de dar á conocer que era obligacion de los Ayuntamientos el habilitar de local á los Juzgados y el de atender á su entretenimiento, y toda vez que en épocas anteriores habia recaído acuerdo de la corporacion en este sentido, habiéndosele autorizado para buscar una casa que reuniera las exigibles condiciones para tan perfecto servicio, manifestaba que existiendo ya una lo ponía en conocimiento del Municipio para que adoptara la resolucion conveniente en vista de su anterior acuerdo.

Por el Sr. Alcalde accidental se manifestó, que efectivamente recordaba que algo se habia tratado en épocas anteriores relativamente á este particular, pero siempre bajo la precisa condicion de que se consignara partida en el presupuesto á dicho objeto, lo cual no se ha hecho.

La corporacion teniendo en cuenta estos antecedentes suspendió todo acuerdo hasta la sesion próxima, á objeto de que se avocaran los precisos datos que justificaran su resolucion definitiva.

Se dió conocimiento de una comunicacion del Depositario de Hacienda pública, en la que transcribia otra de la superioridad autorizando la apertura de una nueva expendedoría de efectos timbrados y que se designara por el Ayuntamiento el sitio en que habia de establecerse y día que empezara á funcionar. Se acordó que el sitio mas adecuado era en el distrito de la Ciudad lo mas inmediato posible al puente y que podria funcionar desde el día 1.º del próximo mes de Octubre.

D. Mariano Chacon presentó su renuncia de individuo de la junta municipal, que fué aceptada, acordándose cubrir la vacante en la próxima sesion.

D.ª Bárbara Conde solicitó autorizacion para abrir un pozo de desagüe en la calle del General Moreno, que se le concedió, pero bajo la precisa obligacion de nombrar de su cuenta un guarda nocturno, que vijilara la obra para evitar desgraciados accidentes.

El Secretario del Juzgado Municipal, D. Gregorio Sola, presentó instancia en solicitud de que se le abonara, como gratificacion por los servicios que presta en el Registro Civil, la suma de treinta pesetas mensuales, que le tenia asignada el anterior municipio. Se acordó entregársela desde el mes de Julio con cargo al capítulo de imprevistos.

Asimismo y con cargo al dicho capítulo se acordó

otra gratificacion de quince pesetas mensuales á favor de D. Francisco Gamez por la enseñanza de la música á niños pobres.

Se aumentó la retribucion del criado de la pescadería, con cargo al capítulo de limpieza y la del mozo del muelle con cargo á imprevistos.

¡Y vaya unos imprevistos!

Se dieron cuenta de algunas instancias en solicitud de destinos, que se acordó se tuvieran presentes para cuando ocurriera alguna vacante.

Se solicitó, como de costumbre, próroga para la lactancia de los niños.

El Sr. Cerni propuso al Ayuntamiento, que con el objeto de evitar las continuas molestias que ocasionaba á la corporacion y el tiempo que le hacia dedicar, con desatencion de otras asuntos de tanta ó mayor importancia, el continuo exámen de peticiones en este sentido y las no menos numerosas en solicitud de limosnas era de opinion que se nombraran dos comisiones del seno del Municipio, que se dedicaran á estas cuestiones ajustándose á las partidas consignadas en presupuesto y que mensualmente dieran cuenta al Ayuntamiento para la aprobacion ó modificacion que requirieran sus disposiciones.

Se aceptó la idea en principio, pero á instancias del teniente alcalde Sr. Zato y Seisdedos se aplazó el nombramiento de comisiones para cuando se completaran las vacantes que existian en el cuerpo concejil.

Se concedió plazo á D. Pedro Foncubierta para el pago de cantidades, por derechos de aforo; y se negó, en vista de la parvedad de la suma, una igual pretension á la muger de D. Juan Carrasco, formulada, á nombre de aquella, por el concejal D. Diego Navarro.

Se dió conocimiento de que se habia conseguido adquirir algun papel de multa, en menor cantidad que el reclamado, para las atenciones del Municipio. Acordándose el pago de su importe.

Despues de darse lectura de las cantidades satisfechas con cargo al capítulo de beneficencia, ascendente á 625 pesetas de las cuales 406 pesetas 25 céntimos correspondian á limosnas y el resto al pago de medicinas en el mes de Julio: el concejal interventor Sr. Cerni hizo presente que el Ayuntamiento debería adoptar alguna medida en lo que á este particular atañe, toda vez que ascendiendo aproximadamente el gasto de medicinas durante el año económico á la suma de 3000 pesetas tan solo resta para las demas atenciones benéficas 500 pesetas, durante el mismo, y que si de ellas en dos meses se han invertido 403 con 25 céntimos ignoraba que atenciones iban á cubrirse durante el resto de diez meses, con la exigua cuota de 93 pesetas 75 céntimos, que falta pagar al capítulo.

El Sr. Villalva, con sentimiento nuestro, que habiéramos preferido oír á otro concejal este orden de consideraciones, dijo, que es cierto que en esos meses ha ascendido notablemente la cuenta de la Botica efecto de las muchas enfermedades; que habia de tenerse presente que en la cuenta de dicho establecimiento aparecia tambien el importe de leche de burra y sanguijuelas que adelantaba el farmacéutico sin ganancia alguna, por prestar un servicio á la corporacion y al enfermo, que en los demas meses se observaba que la suma no excedía del importe de doscientas á doscientas veinte pesetas etc. etc. etc.

En definitiva y dándose por satisfecho y enterado el Ayuntamiento de ciertos detalles íntimos, gracias á las manifestaciones del Sr. Villalva, acordó formar un padron de las personas que se consideren por su pobreza con derecho á obtener por cuenta del Municipio el suministro de medicinas, y que se hiciera público este acuerdo para que todo el que se encontrara en estas lamentables condiciones lo solicitara de la corporacion durante el presente mes.

Se dió lectura de la cuenta del material que fué aprobada en todas sus partes, excepcion hecha de la partida que hacia referencia á el importe de la caja de fondos que quedó su pago aplazado en tanto que se valoraba por peritos.

Se acordó dar las gracias á los jóvenes aficionados que lidiaron los torotes en la última corrida de beneficencia y hacerlos presente el agradecimiento que experimentar la corporacion por su galante conducta.

Por el Secretario se enseñó un grueso legajo, conteniendo ciento treinta instancias en solicitud de limosnas.

A petición del caritativo concejal Sr. Crespo, que manifestó la urgencia de socorros para algunos de los solicitantes, se acordó pasaran del limbo al paraíso algunas peticiones, quedando aplazada la resolucion de las demas.

Se autorizó asimismo la adquisicion de cal para las atenciones del servicio municipal.

Haciéndose cargo D. Celestino Garcia de la Direccion del Colegio de 2.ª enseñanza, se acordó facilitarle la cantidad presupuestada á dicho objeto.

Por el Sr. Villalva se manifestó que el presupuesto para la construccion del tinglado en el muelle ascendía á siete mil reales y que debia empezarse inmediatamente su construccion. Se le hizo presente que no habiendo consignado suma para esta obra tenia que estudiar la corporacion el medio de atender á este gasto.

Volvió dicho Sr. á insistir en que debia destinarse la suma de un sueldo que holgaba en el presupuesto y empezar la obra incontinenti pidiendo despues la transferencia.

Considerando la corporacion como ilegal este procedimiento, acordó ante todo examinar los antecedentes, reunir los datos oportunos, solicitar la transferencia y despues satisfacer el deseo del concejal.

Un olvido involuntario dió, sin duda, lugar á este incidente, porque si algun individuo de la corporacion hubiera tenido presente que en la sesion del día 21 se acordó, ante todo, solicitar autorizacion del Gobierno para la construccion del tinglado por tratarse de un sitio que pertenece al mismo, apesar de la necesidad reconocida por todos, el asunto hubiera quedado aplazado hasta la obtencion del permiso y calmada la excitacion de algun miembro de la corporacion.

Se discurrió tambien la ventaja de trasladar la oficina del Depositario al piso bajo de la Casa consistorial. El Sr. Pró-objeto que iba á sentirse mucho frio en el nuevo local. Y si nuestro oido no es infiel, se hizo presente por un Sr. Concejal, que este inconveniente quedaba obviado encerrando la calderilla en sacos de franela.

Se nombró una comision que estudiara el medio hábil de realizar el traslado.

Se levantó la sesion pública, quedando el Ayuntamiento constituido en sesion secreta.

¡Secreto entre diez!

Los incidentes de esta sesion nos obligan á transcribir algunos artículos de la ley orgánica del poder judicial para esclarecimiento de los hechos.

Art.º 23. En todos los pueblos que sean cabeza de partido y en los que con arreglo al art.º 13 hayan de constituirse las Salas ordinarias ó extraordinarias de Audiencia habrá un edificio en que puedan celebrarse las audiencias y juicios públicos, y colocarse las dependencias judiciales con el decoro, sencillez y dignidad correspondiente á las altas funciones de la magistratura y á la publicidad de los debates judiciales.

Contribuirán al efecto con la mitad del coste de estos edificios las cabezas de los partidos judiciales (Ceuta) y con la otra mitad los pueblos que los compongan (Ceuta) con arreglo á la distribucion que hagan las diputaciones provinciales atendido el numero de vecinos y riqueza de las poblaciones.

Art.º 24. En los pueblos en que la capacidad de las casas consistoriales lo permitiera, podrán colocarse en ellas los tribunales de partido con tal que sea con toda independencia de las salas y oficinas municipales.

Art.º 26. Cuando las poblaciones á que se refieren los tres artículos anteriores no hubieren habilitado en el término de dos años, despues de publicada esta ley y la de division judicial, un edificio para la administracion de justicia y existiere otra poblacion bien situada para llenar las condiciones señaladas en el art.º 23 en que pueda con decoro administrarse la justicia, podrá el Gobierno trasladar á ella el tribunal de partido.

No obstará esto á que el Gobierno haga cumplir á los pueblos negligentes las obligaciones que les impone esta ley ¿entiendes Fabio, lo que voy diciendo?

RESONANCIAS.

LA COMISION DE AFOROS.

— « » —

Hemos de insistir sobre un asunto que perjudica notablemente el comercio de esta plaza y el prestigio de la corporacion municipal, y hácia el cual llamamos la atencion de los administradores de la localidad, por si creen, es llegada la hora de que se modifique un acuerdo, que sanciona extrañas corruptelas, que pudieron en otras épocas reconocer una razon de existencia, y que hoy, nada justifica su sancion, ni la continuada molestia que imponen á los individuos del municipio y á los comerciantes de esta Plaza.

Nos referimos á la forma de verificarse los aforos de las mercancías sujetas al pago de derechos.

Sabido es, que el Ayuntamiento nombra una comision de su seno, que bajo la denominacion de comision de aforos, es la encargada de inspeccionar los que se verifican en las sustancias que se introducen en esta ciudad y que se hallan gravadas con derechos para la satisfaccion de las atenciones municipales.

Esta comision, en la cual turnan todos los individuos del concejo, tiene necesariamente que concurrir al muelle casi diariamente y á horas determinadas, para presenciar la operacion. Exponerse á frecuentes reclamaciones con los contribuyentes, que con mas ó menos razon y justa ó injustamente, hacen observaciones al acto. Presenciar, en no pocos casos, el aforo de las mercancías que les pertenecen y acerca de cuya medicion, tan rigurosa ó mas que las de las otras que con ellas concurren, siempre se ofrece motivo para que la suspicacia ó la malicia esgrima sus armas, satisfaciendo malas pasiones, y dando lugar á calumniosas dudas y á gratuitos conceptos, que no es justo se formen de quien no es responsable de determinados vicios, que quizas, sea el primero en condenar.

Ademas, y bueno es no olvidarlo, como la comision baja solo dos veces en el dia ocasionando este servicio molestias sin cuento á los individuos que la componen, que se ven en la necesidad de abandonar sus intereses, ó trabajos que reclaman su precisa asistencia para ejercer una vigilancia que está fuera de su noble mision, el comercio se perjudica notablemente, viendo sus géneros deturcados por la falta de aforo y teniendo que retardar las operaciones de acarreo y conduccion y desatender reclamaciones y exigencias, en tanto que en algunas horas no entran en sus almacenes los efectos, sujetos á pago de derechos.

Creemos que esta cuestion quedaba resuelta suprimiendo una comision que solo proporciona tormento y bochorno á los individuos que componen la municipalidad y que no hay ejemplo de que subsista, en tal forma, en ninguna otra parte. Que en su reemplazo se nombre un funcionario de conocida probidad y honradez que, con el aforador y un celador á sus ordenes, sea el encargado de efectuar, desde la salida á la puesta del sol, el aforo de todas las mercancías que se introduzcan y en el momento en que el comerciante las presente. Que llave un libro talonario en el cual anote los conceptos de ingreso, dando cuenta de ellos diariamente al Alcalde, al Depositario de la Corporacion y al público, entregando al contribuyente el oportuno resguardo que acredite el aforo y el pago correspondiente en su caso.

Merced á este sencillo procedimiento se obtendria, una fiscalizacion mas entendida y acertada, una ventaja conocida é inmediata para el comercio, que no sufriria retrasos, ni perjuicios en sus operaciones, la privacion á los concejales de molestias, que son ajenas á su mision y de disgustos, dudas y bochornos que luchan con conciencias exactas en el cumplimiento de sus deberes.

Se evitaria, asimismo, que los empleados de la Secretaria municipal abandonaran sus especiales y exigibles quehaceres, por dedicarse á asuntos que salen de la esfera de su competencia y á donde son muchos los que, con mas ó menos razon, acuden, siendo pocos los llamados. Y finalmente, se uniria una verdadera y legal organizacion, á lo que desde tiempo inmemorial de ella carece.

¿Que se necesita, para ello un funcionario que reúna condiciones especiales de probidad?

¿A la corporacion toca el designarlo: que se inspire en un justo criterio: que elija bien y con conciencia, no atendiendo á recomendaciones, y si, á las condiciones personales que el individuo adorna; que le dote decentemente, para que el temor á perder el puesto, guarde armonia con el desahogo que proporciona; que se ejerza sobre sus actos una inmediata fiscalizacion, por la comision de Hacienda y por el Municipio en general, fiscalizacion, que en estas condiciones, ni es bochornosa, ni ridicula y todos habrémos ganado, no siendo el prestigio de la corporacion el que menos agradecerá la reforma.

Damos por recibido, apesar de la distancia, el cariñoso abrazo que nos dedica nuestro estimado colega «El Hispalense» de Sevilla, por la defensa, que desde esta costa hacemos, de la honra de España y le prometemos no desmerecer en el concepto, que de nuestra publicacion tiene formado, pues en todos tiempos nos verá á la altura de la única mision que nos hemos propuesto sostener. Aceptamos gustosos sus generosos afectos y le damos las gracias por una cortesía, que honra tanto al que la dispensa como á aquel que es objeto de ella.

El Domingo tuvo lugar en la plaza organizada en la Alameda Vieja, una corrida de novillos españoles, que fueron lidiados y estoqueados por algunos oficiales del Régimiento de Soria, de

guarnicion en esta ciudad, desempeñando los servicios de plaza algunos jóvenes de la poblacion, que rindieron este tributo á los pobres.

Los toreros dieron juego, y los aficionados pudieron acreditar una vez mas, su valor, sus condiciones de destreza y su exquisita galanteria, que no en valde recurrió la caridad, á quienes tienen adquirida fama de complacencia.

Los productos líquidos de esta becerrada se destinaron á obras benéficas.

Una comision del municipio en nombre de la corporacion obsequió por la noche á los diestros, con un lunch, en el que reinó la mas completa fraternidad.

DE TODO UN POCO.

¡Desdichados Panaderos!!
¡Desdichados expendedores de artículos de primera necesidad!

Las autoridades administrativas han llegado al fin á convencerse, de que es uno de sus principales deberes el velar por el bienestar de sus administrados.

Y una reaccion, tan saludable como enérgica, se ha operado desde la villa del oso y del madroño hasta la mas reducida aldea.

Estos celosos ediles han venido á constituir, para los expendedores, una nueva guardia civil, que en vez de tricordio tiene como distintivo el peso. La balanza es para el panadero, lo que la soga es para el ahorcado.

Y pensar que por un capricho de los administradores populares y constitucionales ha de verse un honrado padre de familia en la dura necesidad de costear al niño la carrera y constituir el dote á la muchacha con el propio capital, cuando hasta aquí fuera obligacion del comun el atender á estas pequeñas necesidades!

Porque vamos á cuentas. Hay panadero que ha vendido expendedor diariamente y sin obstáculos ni tropiezos durante una temporada, que él sentirá no haya sido eterna, sesenta arrobas de pan.

Supongamos, y no se quejarán de la patente de probidad que les expedimos, que el exceso de cochura, las condiciones del horno, ó la mala fé de sus dependientes, causas todas que, contra la voluntad del industrial, influyen en su descredito el dia del comiso, y que llenan su bolsillo, sin protesta por su parte, cuando el abuso pasa desapercibido, hayan merinado en una onza cada libra del citado artículo. Resultará siempre, que obtiene por medios reprobados un beneficio líquido de ciento cuarenta reales diarios, poniendo como tipo á cada libra de pan real y medio.

A los quince años, admitiendo que no le haya dado participacion alguna en el negocio y que se haya contentado con ir depositando el fruto de sus legítimos ahorros en una extensa gabela, ha formado una dote á su hija de 766.500 reales. — ¡33.325 pesos!

¡Lo que produce una sisa continuada!

Después de este preciso cálculo, que demuestra de un modo sobrado que existe una conspiracion latente contra nuestros bolsillos y un hurto perenne y diario, contra el cual se estrellan todas las sutilezas del juriconsulto, no es extraño que Alonso Karr tratando de formar jurisprudencia desarrollara el siguiente principio de derecho penal.

«Si un obrero roba una libra de pan á un panadero, se le castiga con dos años de presidio.

Si un panadero roba una libra de pan á un obrero, se le castiga por defraudador con una multa.

La justicia pide una cosa muy sencilla: que se equivoque al panadero y al obrero.»

Ha sido contratado un buque de vela para establecer las comunicaciones entre el archipiélago canario y el punto que la comision hispano-marroquí determine en la costa, como el de Santa Cruz de mar pequeña.

Esta prueba de cordura merece nuestros plácemes. Con el objeto de prevenir una indigestion de progreso, conviene proporcionar las ventajas de la civilizacion á pequeñas dosis.

Para nosotros las conveniencias del vapor empezaron á ser conocidas en la última década del siglo.

¡Y estamos á las puertas de Europa!

Á la Depositaria municipal le va á suceder lo que á las dependencias del Tesoro en los buenos tiempos de Carlos III. El Ayuntamiento va á verse en la necesidad de acordar que sea apuntalada.

Á los dos meses de tomar posesion la nueva corporacion han quedado satisfechas todas las atenciones, con una religiosidad que causa espasmos á los que viven de la caja concejil. Y como si la providencia tratara de hacer un esfuerzo en pro de los que en demanda de empleo á ella se acogen, el remanente empieza á ser causa de que se abriguen fundados temores de la solidez del piso que lo sustenta.

He aquí una duda que antes á nadie asaltara.

Bien es verdad que todos los introductores, como obediendo á una consigna se han propuesto abonar en calderilla el importe de sus respectivos aforos.

Mas como quiera que contra siete vicios existen setenta mil virtudes, obediendo á otra, los concejales han acordado el que los ingresos hayan de efectuarse en plata ó oro, no siendo admisible mas que 25 p^{as} en calderilla.

Irreflexivo debe ser el deseo de libertad, cuando apesar de los mil tropiezos que se ofrecen á los continados que intentan quebrantar sus condenas y de ser estériles sus sacrificios, observamos uno y otro dia, que las fugas se suceden, proporcionando ocasion á los habitantes de las kábilas fronterizas para demostrar su excelente olfato.

Apenas anuncia el cañon que ha desaparecido uno de los individuos que tienen á Ceuta por forzada residencia, no hay berberisco viejo ni joven, que no empiece armado de interminable espingarda á recorrer, uno por uno, todos los montes y breñales que se extienden á lo largo de las veredas que á Tanger y Tetuan conducen.

Infútiles son los distractos é infructíferas las ofertas. El que huiera buscando una libertad, que á veces le proporciona la del alma, por quedar el cuerpo atravesado por mortífera bala en algun profundo barranco, cae de nuevo en poder de mas duros carceleros, que aquellos, de quienes intentara libertarse.

Omitimos ciertos detalles que son pie forzado de todas ó casi todas las declaraciones que prestan estos desdichados, cuando de nuevo vuelven á cumplir una condena que empieza desde aquel dia á parecerles menos amarga.

El que después de conocerlos y abrigando la evidencia de que seis horas ó seis dias después, ha de volver al punto de partida, perdida en absoluto la consideracion y deferencia, que aun dentro de su triste estado, le guardarán sus jefes, prueba un valor, que es triste no pudiera aplicar á mejor causa, ó una falta de cariño á su integridad, que por sí sola, bastaria á ser objeto de severa a pena.

Pasaba por delante de unos soldados una muger hermosísima: una de esas mugeres que hacen presentir la gloria con solo mirarlas.

Hasta que rebosó el entusiasmo, el asombro tuvo cerradas las bocas ó mejor dicho, paralizadas las lenguas de los hijos de Marte. Al fin, cada uno expresó en un requiebro sincero la admiracion que tributaba á una obra tan acabada y perfecta.

Un soldado, el último que habló, le dijo.

Señora: Si Dios hiciera otro paraíso, entre usted y yo juntos habíamos de comerlos la primera manzana.

ECOS.

En consejo de Ministros se ha acordado, que el expediente de los diputados provinciales de Cadiz, que fueron suspensos, pase á los tribunales de justicia, para la depuracion de los hechos y peticion de las responsabilidades que del examen del mismo resulten.

Publicado el decreto, que restablece las garantías constitucionales, se espera, de un momento á otro, que el Sr. Gobernador Civil de la Provincia designe el dia, en el cual hayan de verificarse las elecciones parciales, para la renovacion del cuerpo municipal de esta Plaza.

Ha llamado la atencion, en estos últimos dias, una compania de moros que ha realizado ejercicios acrobáticos en los sitios públicos de esta Ciudad.

Han sido presos en Tetuan cuatro malhechores que merodeaban por aquellos contornos. Segun costumbre les fueron propinados 500 palos á cada uno y después paseados en burros por las calles de la Ciudad, obligándoles á preguntar en voz alta sus propios delitos.

En el pasado mes ha fallecido en Tetuan el simpático moro Sidy Ab-El-Zades Bonaomol. Dios conceda el paraíso al que fué nuestro querido amigo.

Encontrándose uno de estos dias ocho Rifeños en la azotea de una Fonda del soko del trigo en Tetuan, uno de ellos, natural de Plensamen, fué asesinado por otro de Qued-dana, que le disparó un tiro con un fusil Remington.

Ceuta: Imp. de Garcia Contilló.

SECCION MERCANTIL.

**PRECIOS DEL MERCADO
EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO.**

Carne de vaca á 0'48 de peseta la libra.
de cerdo á 0'00 de id. id

Nuevos de 4 á 5 pesetas el ciento.
Gallinas de 0'75 á 1'50 peseta la pieza.
Conejitos de 0'27 á 0'36 de peseta la pieza.
Carbon de 0'75 á 4 peseta @.

Trigo, de 40 á 44 ptas. fanega.—Cebada, de 6 á 6'50 ptas. id.—Maiz de 12 á 13 ptas. fg.—Habichuelas a 7 p'as @—Garbanzos de 30'50 á 40 ptas. fanega—Patatas a 4'50 ptas @—Aceite á 41'50 ptas. @ Arroz de 6 a 7 ptas @ segun clase.

SOKO.

Moros entrados con carbon. — 417.
Id. id. con leña. — 233
Id. id. con gallina & — 197.
TOTAL. 847.

Cantidad de carbon introducida 4 954 @

Reses sacrificadas

EN LA QUINCENA ANTERIOR.

Vacas. 47.
Carneros. 34.
Cerdos. 00.

NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

NACIMIENTOS EN LA 2.ª QUINCENA DE AGOSTO.

Varones — 2. / Total. 7.
Hembras -- 5. /

FALLECIDOS EN LA MISMA QUINCENA.

Poblacion } Hombres. 4
civil. } Mujeres 4 } 12
 } Niños. 7 }
Militares. 4
En el establecimiento penal 5
Total general 18.

ANUNCIOS.

Linea de vapores franceses



de Paquet aine y Compania.

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador.

Tocará en este puerto el dia 26 del corriente, despachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona, que provista de los conocimientos la recaja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamacion alguna por falta ó otra causa, segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

10 REALES SEMANALES.



La fama universal de que goza la compañía F. Singer por la formalidad y buen resultado de sus efectos, es la única recomendacion que puede presentar.

La adquisicion de las máquinas para coser y de todos los efectos precisos para las mismas estan al alcance de las fortunas mas modestas; pues por solo 10 rs. semanales se consigue el obtener todos los modelos.

Se hace un descuento de 10 p @ al contado.

Hay un magnífico surtido de carretes de sedas, é hilos, de todos colores, y agujas, los que llevados por mayor sufren un descuento bastante considerable.

Dependencia

6 General Moreno 6.

(Antigua casa Fillol.)

Adolfo Vergara.

IMPORTANTE.

Marina, 4, esquina á la calle del Obispo.

Se anuncia al público una fábrica de bebidas gaseosas, de las clases siguientes: Limon, Naranja, Zarparrilla, Frambuesa y excelente agua de Seltz todo á precios módicos, sirviendo á domicilio.

SE vende una huerta situada en la falda del monte Acho, cañada de Sta. Catalina, denominada del Obispo.

Para tratar de su compra en la antigua casa de la Viuda de Berthier é hijos, Gomez Pulido, 3.

FRANCES.

Se enseña á hablar, leer y escribir a niños sepan ó no leer y escribir; progresos rápidos.

Se garantiza la instruccion.
Martinez Campos, 34

4. Calle del Cehollino, 4.

Se ha establecido en dicho local un depósito de yeso, de las yeseras de Fuengirola, por cuenta del patron del Laud Magdalena, de la carrera de Málaga, Fernando Contrera; al precio de 8 rs. llevando cantidad y 10 rs al detalle.

SE vende una casa con piso alto y bajo situada en la calle de Manzanares (antes Sábana) núm 10.

Para tratar de su compra se acudirá á la marina del Norte, casa de Juan Benzo, número 46

Se dan lecciones á domicilio de Francés, Aritmética mercantil teneduria de libros.—Los avisos se dirigirán á V. Sauri, en San Pedro el alto, Gariton n.º 2.

BAZAR AFRICANO.

18 — General Moreno — 18.

REALIZACION de loza de adorno, idem comun. — Efectos de cristal y ferreteria. A precios de factura.

¿Quereis comprar Mantecca de vaca la mejor del mundo y sin embargo barata?

Llegad á *La primera de Ceuta Calle Real núm. 8*, y la encontrareis en latas de á una libra al ínfimo precio de 9 rs. lata.

Tambien se encuentran en este acreditadísimo establecimiento Jamones de 1ª, los cuales se expenden por piezas y al detalle, lo mismo que un gran surtido de galletas Americanas no conocidas en esta ciudad hasta hoy, las cuales se venden á precios sumamente arreglados, lo mismo que otro gran surtido de galleta de la célebre fábrica Huntley & Palmers.

Tambien se expende vino de las mismas bodegas de Valdepeñas, á 56 rs. arroba y por botellas á 2 y medio rs. devolviendo el casco.

IMPRESA.

16, General Moreno, 16.

El material recientemente recibido, permite al dueño de este establecimiento ofrecer al público toda clase de impresos para los centros militares y civiles, y casas comerciales y particulares con las mismas condiciones y ventajas que en una capital.

EL ECO DE CEUTA.

PERIÓDICO DE INTERESSES
LOCALES Y MATERIALES.

En Ceuta un mes. 0'75 de pesetas.
En la peninsula, 3 ptas. trimestre adelantado.

Remitidos, comunicados, avisos y anuncios á precios convencionales.